

Proyecto de trabajo como aspirante a Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos



Lcda. Adi Loza Barrera

Marzo 2022

De conformidad con el oficio número **INAI/OCP-BLIC/062-BIS/2022**, mediante el cual la Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena hace del conocimiento a la Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República que el 31 de marzo de 2022, concluye el mandato constitucional para el que fueron designados los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, así como del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria Pública y se establece el procedimiento para la selección de Comisionadas y Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**INAI**), de fecha 2 de marzo de 2022 y en apego a mi derecho, reconocido de manera normativa, de participar en el proceso de selección, remito Proyecto de Trabajo ante esa H. Cámara de Senadores en el que se encuentran puntualizadas las razones que acreditan mi capacidad para ocupar uno de los puestos que quedarán vacantes en fecha próxima.

Con fundamento en el artículo 6°, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**CPEUM**), del que emanan las facultades y atribuciones del **INAI**, como Organismo Garante encargado de proteger los derechos humanos a la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; además de aquellas que emanan de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados; Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; así como el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se entrega el presente cuyas propuestas de acción buscan ser valoradas, estudiadas y estimadas con relación al cumplimiento los objetivos planteados a corto, mediano y largo plazo.

Considero mi candidatura como un área de oportunidad para implementar los conocimientos adquiridos en mi formación académica y profesional, ejecutando ideas innovadoras en los diversos ámbitos de mi competencia, lo que resulta en una doble posibilidad de actuación: la colectiva, mediante la generación de políticas públicas; y, la

individual, con el desarrollo de las actividades de cada integrante del Pleno, respetando siempre el andamiaje institucional del Organismo Garante y el marco normativo que regula su actuación, con mi sello personal.

Con el fin en mente, en los párrafos siguientes entrego proyecto de trabajo desarrollado estratégicamente con la finalidad de otorgar al Instituto los instrumentos para que el ejercicio de éste pueda optimizar, ante los diversos componentes del Estado Mexicano, la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y la gestión documental como derechos humanos que deben ser garantizados y tutelados, promoviendo así las condiciones que favorezcan el desarrollo equitativo de éstos.

A continuación, se presentan las acciones a implementar para lograr los objetivos y metas establecidos dentro de cada una de las líneas de acción, sometiéndolas a valoración de esa H. Cámara de Senadores para que las analice y de esta manera, designe a las personas candidatas que cumplan con los requisitos necesarios para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



TRANSPARENCIA

El **INAI** cuenta con las atribuciones de fomentar los principios de transparencia, gobierno abierto, rendición de cuentas, participación ciudadana, accesibilidad e innovación tecnológica, así como de emitir recomendaciones para diseñar, implementar y evaluar acciones de apertura gubernamental.

No obstante, las necesidades de los sujetos obligados y de la población en general han rebasado la consolidación de estos principios, debido al desconocimiento y falta de acceso al uso de las tecnologías de la información, circunstancia por lo cual, como integrante de ese Instituto fomentaré mecanismos y proyectos que reviertan esta problemática mediante las siguientes líneas de acción:

Se impulsará y garantizará que los sujetos obligados se conduzcan de manera transparente para que la rendición de cuentas se realice de forma clara, eficaz y veraz, para ello se reforzará la política de datos abiertos promocionando la publicación de información en este tipo de formatos, en la que no solo se genere un Programa de Trabajo, sino que se acompañen a los sujetos obligados en la implementación y consolidación de tal política al interior de cada uno de estos.

Para lograr dicho cometido, es imperante la incorporación de los siguientes componentes: transparencia, uso de tecnologías, accesibilidad, innovación y participación de la ciudadanía, por lo que se promoverá el ejercicio de todos éstos con la finalidad de que las mejoras y proyectos que se desarrollen tengan una retroalimentación entre el generador y difusor de la información, así como el que hace uso de ésta.

Respecto a la difusión de información de interés público por parte de los sujetos obligados, se deben realizar mejoras para que las herramientas y medios tecnológicos cuenten con mayor accesibilidad y funcionalidad para que cualquier persona acceda, descargue y utilice la información de manera fácil y simplificada.

Para afrontar tal desafío, se impulsarán campañas, partiendo de lo local a lo nacional, para fomentar el uso y aprovechamiento de estas herramientas tecnológicas dirigida a

todos los sectores de la población a fin de garantizar el ejercicio de su derecho a conocer el actuar y desempeño gubernamental.

Además, atizaré estrategias de colaboración, acompañamiento y orientación a los sujetos obligados en el diseño, control y administración de sus portales institucionales a efecto de divulgar información de manera proactiva, desarrollando indicadores que permitan evaluar la utilidad, eficiencia y eficacia de la calidad de la información que se genere, atendiendo en todo momento las necesidades de la población.

En materia de Gobierno Abierto, hoy concebido como un Estado Abierto, incentivaré la creación de una agenda que integre una Administración Pública Abierta, un Parlamento Abierto y una Justicia Abierta, se fomenten los procesos participativos con la sociedad civil y las diversas instituciones académicas a efecto de mejorar el modelo de gobernanza, integrando a todos los actores interesados en igualdad de condiciones. Aunado a ello, se identificarán las buenas prácticas realizadas por los sujetos obligados locales con el fin de adaptarlas y reproducirlas a nivel federal a efecto de generar mayor confianza en las instituciones públicas



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

El **INAI**, al ser el encargado del cumplimiento de dos derechos fundamentales: el acceso a la información pública y la protección de datos personales debe ser el primero en garantizar el cumplimiento de los principios rectores que marca la Ley General: certeza, eficacia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y transparencia.

Por ello, como Comisionada, me aseguraré que la información sea de fácil acceso sin distinción alguna a cualquier persona, así como para consulta de los sujetos obligados, habilitando todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles, para fortalecer la Plataforma Nacional de Transparencia y el sitio oficial del Instituto, procurando que se encuentre disponible todo dato útil que permita la toma de decisiones por parte de cualquier ente, garantizando la rendición de cuentas públicas que benefician a los ciudadanos, a los sujetos obligados y al propio gobierno.

De igual manera, en coordinación con las demás personas comisionadas, incentivaré el estudio, rediseño y fortalecimiento de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la identificación de áreas de oportunidad para la prevención y corrección de errores tecnológicos a efecto de mejorar su funcionalidad y la seguridad de la Plataforma. El fortalecimiento de dichos sistemas se llevará a cabo mediante las siguientes líneas de acción:

Hacer más amigable la interfaz de la PNT, es decir, mejorar la experiencia de los usuarios que interactúan con los sistemas, ya sea para consultar o cargar la información, por lo tanto, formularé las mejoras para que cualquier persona -al interior de los sujetos obligados o bien, de la población- haga uso de éstos.

También, gestionaré de manera inmediata, con el área de tecnologías, los errores que se presenten en los sistemas que conforman la Plataforma, que permitan a los usuarios hacer uso de la herramienta sin contratiempos, para combatir las debilidades y vulnerabilidades que surjan. Ello contemplará un plan de contingencia para contrarrestar los ataques cibernéticos que por su finalidad afectarían y vulnerarían las bases de datos

alojadas en los sistemas con el objetivo de evitar fugas de información y con ello evitar el mal uso de esta, particularmente de los datos personales de los usuarios.

Concerniente al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (**SIPOT**), promoveré la realización de un análisis integral, así como de una reestructuración de contenidos, debido a que la distribución y búsqueda de la información resulta ser complicada para aquellas personas que no están familiarizadas con tal Sistema, aunado a que está conformada por un universo de datos, que conjuntamente son de difícil procesamiento y sistematización.

Dichas circunstancias, impiden el cumplimiento de los atributos de calidad y accesibilidad de la información puesta a disposición de público, pues no es posible comprobar que se atiendan las características de veracidad, confiabilidad, oportunidad, congruencia, integralidad, actualidad, accesibilidad, comprensibilidad y verificabilidad.

Actualmente, la **PNT** carece de un apartado específico e integral que permita consultar detalladamente las resoluciones, así como, los cumplimientos que los sujetos obligados otorgan en su caso a éstas y que derivan de los recursos de revisión promovidos ante los Órganos Garantes, visualizando una síntesis de contenido, por lo que propondré, dentro del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, crear una sección enfocada a facilitar esa información, en la cual se podrá realizar la búsqueda y consulta por año, sujeto obligado, tema, palabra clave y relevancia.



ACCESO A LA INFORMACIÓN

El derecho de acceso a la información sirve, y mucho; tanto a las personas, como a los sujetos obligados.

A lo largo de mi trayectoria en el servicio público, en más de una ocasión he percibido que al interior de las instituciones públicas se concibe al INAI de manera negativa, situación que desde luego no comparto.

Estuve en él cuando nació, y hasta la fecha he sido parte de su evolución.

Por esa razón, estimo que abrir las puertas de sus archivos, no debe seguir siendo una carga para los servidores públicos, sino concebirse como una oportunidad de generar confianza en los ciudadanos, evidenciar al exterior que su trabajo vale, que está bien hecho, y que su único objetivo es el beneficio de nuestro país.

Por eso, impulsaré un acercamiento entre el órgano garante y los diversos sujetos obligados, que facilite la comprensión de las funciones de ambas partes, con el objeto de concretar acuerdos que sienten las bases de criterios específicos de apertura de información, que por una parte permitan el libre ejercicio de las funciones encomendadas a los sujetos obligados y, que por otra parte, se respete y haga valer la calidad de autoridad del Instituto, salvaguardando en todo momento el derecho de acceso a la información.

El derecho de Acceso a la información en sectores vulnerables.

El derecho al acceso a la información reconocido como una prerrogativa que permite a la ciudadanía conocer cualquier tipo de información generada por los distintos órganos y organismos del gobierno, estableció como premisa la vigilancia de su actuar con la finalidad de que las acciones gubernamentales generen confianza y certeza en la población.



No obstante lo anterior, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2019, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a nivel nacional, un 45.2 % de la población manifestó que no conocía o había escuchado sobre la existencia de una institución de gobierno encargada de garantizar el derecho de acceso a la información pública.

Resulta evidente y lamentable observar que este derecho humano no ha permeado lo suficiente, por lo que no se encuentra al alcance de todas las personas, por una falta de difusión a la población, situación que da pie a que el acceso a este derecho sea solo de “algunos”, por tal motivo, como Comisionada implementaré acciones que lleguen al mayor número de personas especialmente aquellas que forman parte de los sectores vulnerables, como es el caso de las comunidades indígenas, pueblos afroamericanos y personas en situación de discapacidad.

De igual forma, desde el Pleno del Órgano Garante promoveré políticas públicas con diversas autoridades estatales y municipales con la finalidad de realizar eventos y jornadas de capacitación de acceso a la información en las distintas entidades federativas, particularmente, en aquellos municipios cuya realidad socioeconómica es vulnerable, esto a través de la impartición de conferencias, foros, seminarios, talleres y otras actividades en lenguaje incluyente e incluso en diversas lenguas indígenas.

Ello permitirá que los distintos grupos poblacionales tengan conocimiento de cómo ejercer su derecho de acceso a la información y, de esta manera, se convierta en una herramienta para hacer valer otros derechos humanos como: la salud, la libertad de expresión, la educación, la autonomía y autodeterminación de los pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas, la justicia, un medio ambiente sano, vivienda, agua y otros.



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La protección de los datos personales en México necesita una mejoría. La rápida evolución tecnológica y la globalización han planteado nuevos retos para la protección de los datos personales; que, pese a que en nuestro país existen dos legislaciones en materia de protección de datos personales, tanto para el sector público como para el sector privado orientada al sector privado, ninguno de estos incluye la regulación de la recolección, el tratamiento y el uso de los datos biométricos.

En este rubro el **INAI**, si bien no ha sido omiso, dado que éstos se consideran dentro de la categoría de datos sensibles, no se ha dimensionado del todo la importancia de su resguardo. Considero de suma importancia que los cuerpos normativos en materia de protección de datos personales amplíen el concepto de datos sensibles, a fin de reconocer expresamente a los datos biométricos; ello en virtud de que la magnitud con la que se recopilan e intercambian datos personales ha aumentado de manera significativa, sobre todo respecto a datos biométricos, pues las nuevas tecnologías permiten que el sector privado, principalmente, utilicen datos personales en una escala sin precedentes a la hora de realizar sus actividades.

Las tecnologías que hoy en día se utilizan para recabar datos personales biométricos, son muy accesibles para el grueso de la población, basta con hacer un ejercicio de introspección respecto a lo generalizado que resulta el uso de huellas dactilares en nuestro día a día, aunado a que existe a su vez, una tendencia generalizada respecto al uso de dispositivos de reconocimiento facial que elevan el riesgo de que estas tecnologías se utilicen para divulgar datos sensibles; eso sin mencionar que, estas tecnologías, presumiblemente, permitirían el seguimiento, monitoreo, rastreo o geolocalización, que podría repercutir negativamente en los titulares al posibilitar la elaboración de perfiles y, como tal, un potencial impacto en la intimidad de las personas.

Estos avances requieren un marco legal más sólido y coherente para la protección de datos en México, actualmente en este H. Senado de la República, se encuentran algunas propuestas de reforma de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (**LFPDPPP**), las primeras en sus diez años de vigencia, impulsada por el

Senador Alberto Galarza Villaseñor, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, en el que plantea incorporar algunas mejoras para adaptar parte del régimen a los estándares internacionales, homologar algunas obligaciones previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados y dar cumplimiento a criterios jurisprudenciales.

Por su parte, en la Cámara de Diputados, la exdiputada federal Ximena Puente de la Mora tuvo dos proyectos para reformar la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados, para proteger aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, preferencia sexual y datos biométricos obtenidos a partir de un tratamiento técnico específico, así como no requerir el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales sensibles cuando las autoridades tomen medidas para identificar a quienes hayan estado expuestos a contagio.

Sin embargo, a pesar de los antecedentes, reglamentos y guías existentes respecto al tratamiento de categorías especiales de datos personales, dentro de las que podemos incluir a los datos biométricos, no existe dentro de la legislación mexicana ningún ordenamiento que regule de manera explícita el tratamiento estos datos ni las sanciones a los que podría ser acreedor aquel que llegue a divulgarlos.

Como es el caso suprarregional, de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, los datos biométricos se conciben como datos personales obtenidos a partir de un tratamiento técnico específico, relativos a las características físicas, fisiológicas o conductuales de una persona física que permitan o confirmen la identificación única de dicha persona, como imágenes faciales o datos dactiloscópicos.

Respecto a lo antes señalado, no pasa desapercibido que, mucha de la información biométrica de una persona está expuesta y se puede capturar a distancia, ya que no se oculta habitualmente el rostro, las huellas, el desplazamiento, la huella térmica, etc.

Derivado de la anterior, reconozco el esfuerzo y sensibilidad por parte del Congreso de la Unión para impulsar reformas a esta legislación. Por ello, como Comisionada del **INAI**, propondré las siguientes:

Acciones concretas respecto a la protección de datos personales

Reforzar los criterios del **INAI**, como Organismo Garante, haciendo un análisis pragmático del marco jurídico nacional en la materia que permita facilitar la protección de los datos personales en favor del ciudadano, incorporando lo antes referido respecto a datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, bajo cinco ejes fundamentales:

1.- Establecer criterios de carácter vinculante a los responsables del tratamiento de datos personales biométricos, para realizar evaluaciones de impacto, cuando se utilicen tecnologías, que, por su propia y especial naturaleza, alcance, contexto o finalidades, se presuma que pudiera existir un alto riesgo de perjuicio para su titular respecto a sus derechos humanos.

2.- Intensificar la vigilancia respecto al tratamiento de datos personales, sobre todo biométricos para realizar una evaluación de la finalidad con la que los datos son tratados para determinar su necesidad y proporcionalidad.

3.- Concientizar a los responsables del tratamiento de datos personales del impacto y gravedad del tratamiento de datos biométricos, respecto a la ponderación del riesgo y alcance que implica su recolección, almacenamiento y transferencia, a fin de determinar si las operaciones de tratamiento de datos suponen un riesgo irreversible, dado que la información biométrica no puede ser modificada ni suprimida.

4.- Impulsar desde el **INAI** como Comisionada, la reparación del daño a los titulares por parte de los responsables una vez concluido el procedimiento de imposición de sanciones, sin menoscabo de las infracciones a las que se hacen referencia en la Ley.

Vulnerabilidad en las niñas, niños y adolescentes por la falta de conocimiento respecto a la protección de sus datos personales.

Por la experiencia laboral en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, observé la falta de promoción de la cultura en materia de protección de datos personales de las niñas, niños y adolescentes por parte de las autoridades educativas, motivo por el cual, desde el Pleno de ese Órgano Garante, propondré la implementación de mayores mecanismos de difusión sobre el tema, pues si bien, el INAI, tiene diversas actividades al respecto, como lo son el concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil, así como el programa “Plaza Sésamo: Monstruos en red”.

Sumado a lo anterior, es importante ampliar la difusión desde el interior de las escuelas, en colaboración con los órganos garantes locales y las autoridades educativas de las Entidades Federativas, a efecto de dar conocer el uso y valor de los datos personales mediante un lenguaje sencillo y de fácil entendimiento. Dicha difusión, se realizará en las escuelas de educación básica a través de carteles, trípticos, videos, redes sociales y otros. Lo anterior, con el objetivo de crear una cultura de protección de datos personales en los menores de edad para que tengan las herramientas necesarias en el uso de estos, principalmente en medios digitales.

Escasa cultura de la protección de datos personales.

Derivado de mi experiencia laboral, he identificado el desconocimiento de los particulares en materia de protección de datos personales, desde los conceptos hasta el proceso que deben seguir para ejercer este derecho, por tal motivo, propongo la implementación de instrumentos de capacitación orientados al público no especializado, es decir, a la población en general, utilizando un lenguaje ciudadano, pues si bien el **INAI**, cuenta con el Centro Virtual de Capacitación, éste se encuentra enfocado a capacitar a sujetos obligados, toda vez que los cursos presentados utilizan un lenguaje técnico, lo que deriva a que sean poco accesible para aquellas personas que desconocen sobre el tema.

ARCHIVOS

Nos encontramos en un momento de grandes transformaciones, sobre todo de carácter digital, que nos ha obligado a (r)evolucionar la materia de archivo desde su andamiaje, para fortalecerlo y hacer del archivo un verdadero insumo para la rendición de cuentas.

Como miembro del Pleno del **INAI**, concentraré mis esfuerzos, teniendo como piedra angular la innovación en la gestión documental dentro de los Sujetos obligados, con la finalidad de forjar una relación más estrecha del archivo con la transparencia, la protección de datos personales, el gobierno abierto y la participación ciudadana.

Atento a lo anterior, desde mi posición como Comisionada del **INAI** propondré:

Fortalecer la gestión documental con un enfoque orientado y el funcionamiento de los archivos a las necesidades de la nueva Administración Electrónica.

Consolidar las bases en conjunto con mis homólogos del Pleno para desarrollar e implementar un sistema integral de gestión de documentos electrónicos encaminado al establecimiento de gobiernos digitales y abiertos en el ámbito federal, estatal y municipal que beneficie con sus servicios a la ciudadanía.

Propiciar el fortalecimiento de las relaciones entre los titulares de las áreas coordinadoras de archivo, el Archivo General de la Nación y el Instituto, para robustecer el cumplimiento de la Ley General de Archivos teniendo como objetivo principal eliminar los obstáculos burocráticos y formalistas a fin constituir una verdadera mejora de la calidad de los datos abiertos ofrecidos a través del acervo documental de los sujetos obligados.

Mejorar la calidad del acceso de las personas a la información custodiada y preservada en los archivos de los sujetos obligados, y concentraré mis esfuerzos en coordinación con el Pleno del INAI en la innovación de mecanismos para consolidar la colaboración y participación de las personas. A través de las tecnológicas de la información, buscaré abrir el archivo a la ciudadanía, ofreciendo soluciones para que los fondos documentales



custodiados y preservados sean visibles y accesibles de forma proactiva y con el máximo nivel de visibilidad.

Consolidaré una transformación digital acorde a las disposiciones establecidas en la Ley General de Archivos, con la finalidad de realizar la valoración documental desde una perspectiva que permita, desde su propia metodología, establecer el contexto de producción de los documentos de archivo, partiendo del conocimiento de las funciones, procesos y procedimientos de cada institución, para su posterior clasificación, descripción y eventual valoración documental.

Promoveré mecanismos para asegurar que los acervos de archivo digitales sean accesibles y usados a largo plazo en ambientes y entornos técnica y económicamente sostenibles, que aseguren su integridad, autenticidad e inteligibilidad.



FORTALECIMIENTO DEL INAI

Al desempeñar diversos cargos públicos y con el compromiso que he adquirido como servidora pública, estimo debemos tomar conciencia de la responsabilidad que tiene el Instituto para fortalecer su objetivo de creación, garantizando la demanda del derecho de acceso a la información, como uno de los derechos más importantes a nivel Constitucional, demostrando una capacidad profesional de su personal para conocer, sustanciar y resolver los recursos de revisión interpuestos en contra de las resoluciones de los sujetos obligados en el ámbito federal o local por su trascendencia.

Esta conciencia no debe estar sujeta a una ausencia de percepción acerca de la necesidad del Instituto para que su personal adquiera y se actualice en temas y/o materias que son propiamente a cargo de los sujetos obligados, a saber: constitucional, fiscal, penal, administrativo, energético, entre otros, y que serán objeto de un análisis vinculatorio en materia de acceso a la información, con la finalidad de seguir sosteniendo esa confianza que actualmente la sociedad ha depositado al Instituto como principal autoridad para garantizar el derecho de acceso a la información, y que se ganaría mediante la toma de cursos, diplomados y demás actividades académicas, además de llevar a cabo reuniones programadas con sujetos obligados sobre temas prácticos que tengan como finalidad la concientización y profundización sobre temas a cargo de los sujetos obligados.

Lo anterior, atendiendo que si bien, las determinaciones que emite el INAI son vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados; lo cierto, es que la necesidad de que el personal tenga capacitación en las diversas materias que se relacionen con los recursos de revisión recaídos a solicitudes de información, tenga como finalidad generar una confianza ante los sujetos obligados que sus determinaciones no van encaminadas a alterar o destruir sus objetivos, funciones y competencias, pues estos también han sido creados para un fin social y una calidad y desarrollo humano cambiante.

Así, con esta propuesta se pretendería que el personal del Instituto garantice el correcto acceso a la información con una trascendencia social actual, velando en todo momento la necesidad un Estado Abierto mediante resoluciones con finalidad concientizar el libre

acceso a información pública a cargo de sujetos obligados, mediante un idioma, lenguaje inclusivo, ciudadano y cultural.

Servicio Profesional de Carrera

Durante mi desempeño como servidora pública en diversas instituciones gubernamentales, he observado que existe discrecionalidad en la designación de servidores públicos para ocupar diversos cargos, por un lado, las personas designadas no cumplen con las aptitudes y perfiles de puesto y por el otro, no se visualiza una política de paridad de género.

Por lo tanto, es fundamental que el Instituto cuente con un Servicio Profesional de Carrera especializado en transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental y rendición de cuentas tendiente a desarrollar personal altamente especializadas en tales materias a efecto de garantizar la idoneidad, estabilidad, profesionalización, especialización y paridad de género de las personas servidoras públicas del Instituto y así generar una nueva cultura de servicio público moderna capaz de responder a las demandas y necesidades de la población.

A manera de ejemplo, diversos sujetos obligados han implementado este esquema de organización laboral y profesional tales como la Secretaría de Relaciones Exteriores (Servicio Exterior Mexicano), el Instituto Nacional Electoral, el Poder Judicial de la Federación (Carrera Judicial) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Ante esa situación, impulsaré las bases que permitan la organización, el funcionamiento y el desarrollo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera que se comprenderá por los mecanismos de selección, ingreso, profesionalización, promoción y permanencia; este Sistema resultaría aplicable para los rangos de enlace, jefe de departamento, subdirector de área y director de área.

Ello atendiendo en todo momento, el aprovechamiento de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos de los cuales disponga el Instituto, ciñéndose a las políticas y medidas de racionalidad, austeridad y de disciplina presupuestaria.



SISTEMAS NACIONALES

Los Sistemas Nacionales surgieron con la finalidad de afrontar problemáticas complejas que se viven en el país de manera integral, articulada y homogénea en diversas materias a partir de la coordinación de distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno (Federación, Estados y municipios). No obstante, actualmente no existe una relación de cooperación tangible entre ellos, ya que cada sistema implementa sus planes y programas de forma disociada, sin enfocarse en atender los problemas coordinadamente.

En el caso del Sistema Nacional de Transparencia cuyo objeto es fortalecer la rendición de cuentas; del Sistema Nacional de Combate a la Corrupción orientado a prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalizar y controlar los recursos públicos; y del Sistema Nacional de Archivos encaminado a organizar y administrar de manera homogénea los archivos, a pesar de estar orientados a la resolución de problemáticas convergentes, no se traduce en una disposición concreta a trabajar en conjunto, por lo que no se ha logrado la efectividad esperada.

En virtud de ello, sigue siendo imprescindible establecer un mecanismo que diseñe, implemente y evalúe una política pública nacional integral, ordenada y transversal que concentre cada una de las políticas públicas a cargo de estos sistemas, a fin de fortalecer una política consolidada para rendir cuentas y combatir la corrupción mediante la adecuada gestión documental.

Por lo tanto, promoveré que el INAI, como órgano garante federal en materia de transparencia, participe en la construcción de una mayor articulación entre estos tres sistemas, vinculando a los diferentes actores que los componen, con el objetivo de incentivar la participación de la ciudadanía e involucrar a los sistemas locales, especialmente de aquellos que cuenten con mayores áreas de oportunidad, a efecto de compartir experiencias que propicien la resolución de retos y desafíos en las materias.



CONCLUSIÓN

En reconocimiento a la labor de los miembros de las Unidades de Transparencia, antes Unidades de Enlace, en su lucha incansable por la madurez de la transparencia en México. ¡Gracias!

La consolidación de la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales y la gestión documental en nuestro país implica grandes desafíos que debemos asumir entre todos los órdenes de gobierno, siempre considerando la participación del pueblo, pues es a este a quien se debe reconocer y garantizar el ejercicio de tales derechos.

Alcanzar esa máxima investidura representa para mí el mayor reto personal y profesional, objetivo al cual siempre he dedicado mi vida orientando mi interés por garantizar que nuestro país alcance la materialización de estos derechos consagrados en nuestra Carta Magna.

Ante eso, el espíritu de este proyecto de trabajo condensa mis ideales y aspiraciones tendientes a mejorar la calidad de la vida de las personas a partir del pleno ejercicio de estos derechos, dentro de estas directrices fiel a mis principios y convicciones nos acercaremos cada día más al ideal que orienta nuestro pensamiento en la construcción, convencida de esto, les pregunto ¿Cómo puede mejorar esto?

